



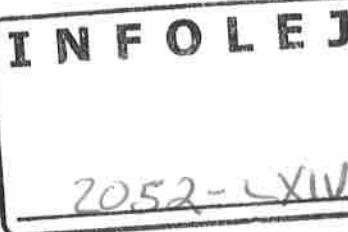
GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

**C. DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

El que suscribe Diputado, Martín Franco Cuevas, integrante de la presente Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, 35, fracción XXVIII de la Constitución Política de Jalisco, así como los artículos 27, párrafo 1, fracción I y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE, SE DECLARA EL 05 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DIA ESTATAL DEL AGAVERO"**, al tenor de la siguiente



4365



**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Hay oficios que no se escriben en los libros, sino en la tierra. Hay trabajos que no se miden en horas, sino en años. Hay manos que no se reconocen en los mercados, sino en los surcos. Hay labores que no obedecen al reloj, sino al sol. Hay oficios que no se rigen por calendarios fiscales, sino por las lluvias. Hay trabajos que no producen resultados inmediatos, porque están hechos para durar.

El cultivo del agave pertenece a esa estirpe antigua de tareas humanas que requieren paciencia, constancia y una relación íntima con la tierra. Quien cultiva agave no trabaja para la inmediatez; trabaja para el porvenir. Siembra hoy lo que otros verán maduro dentro de muchos años. Acepta, desde el inicio, que su esfuerzo no siempre coincidirá con la recompensa.

El cultivo del agave pertenece a esa categoría silenciosa de labores que sostienen al país sin exigir reflectores. Desde hace siglos, mujeres y hombres del campo han aprendido a dialogar con una planta de crecimiento lento y carácter firme, que exige paciencia, observación y respeto por los tiempos de la naturaleza. A esas mujeres y hombres se les conoce como agaveros.

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de Decreto del Diputado Martín Franco Cuevas – 05 de Diciembre – Dia del Agavero - 2025



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

El agavero no es un productor de corto plazo. Es un sembrador de futuro. Cada hijuelo que se planta en la tierra es una promesa que no se cumplirá en el mismo año, ni siquiera en el siguiente, sino después de un largo ciclo que puede abarcar buena parte de una vida productiva. Sembrar agave es apostar por la permanencia, por la continuidad de la familia, por la estabilidad de la comunidad.

El agavero es agricultor, pero también es guardián del paisaje; es campesino, pero también es depositario de un conocimiento ancestral; es trabajador del campo, pero también es memoria viva de una relación milenaria entre la sociedad mexicana y el agave.

Antes de que existieran registros, denominaciones o clasificaciones comerciales, mercados, normas técnicas o esquemas de certificación, ya existía el agavero. Antes de que el agave fuera cuantificado, clasificado o regulado, ya era sembrado con respeto y cuidado por comunidades rurales que entendieron, desde muy temprano, que esta planta exigía algo más que fuerza: exigía entendimiento. El conocimiento del agavero no se aprende en manuales. Su conocimiento no nació en oficinas ni en laboratorios, sino en la observación cotidiana del clima, del suelo, de las lluvias escasas y de las heladas repentina. Se aprende caminando la parcela, observando el color de la penca, tocando la tierra para saber si guarda humedad suficiente, interpretando el comportamiento del viento y de las nubes. Es un conocimiento que se hereda, que se comparte, que se corrige con la experiencia y que se afina con los años. Es un saber heredado por vía oral, transmitido de generación en generación, perfeccionado por la experiencia y sostenido por la necesidad de sobrevivir del campo.

Ese saber ha permitido que el agave sobreviva a sequías prolongadas, a heladas inesperadas, a plagas devastadoras y a ciclos económicos adversos. El agavero ha sido, históricamente, el primer defensor del agave, aun cuando su labor no siempre ha sido visible ni justamente valorada.

El agavero aprende a leer la tierra: sabe cuándo un suelo está cansado, cuándo una planta ha sufrido estrés hídrico, cuándo una penca comienza



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

a enfermar. Aprende a esperar, porque el agave no admite prisa. Aprende a resistir, porque los ciclos largos no garantizan precios justos ni cosechas seguras.

Este oficio ha moldeado regiones enteras del país, dando identidad a comunidades rurales donde el calendario agrícola define la vida familiar, donde la siembra y la cosecha son acontecimientos colectivos, y donde la tierra no es mercancía, sino herencia.

En las comunidades agaveras, el cultivo del agave no se concibe como una actividad individual. Es una tarea compartida. Padres enseñan a hijos a seleccionar hijuelos; abuelos transmiten técnicas de cuidado que no están escritas en manuales; madres organizan la economía doméstica alrededor de ciclos agrícolas que no siempre son favorables. La vida social gira en torno al campo. La siembra y la cosecha no son actos aislados, sino acontecimientos colectivos. La jima convoca manos, historias y alimentos compartidos. El trabajo se acompaña de conversación, de música, de silencio respetuoso ante la fatiga.

Las familias agaveras celebran entre ellas los ciclos cumplidos, los terrenos bien cuidados, las plantas que lograron resistir. Estas celebraciones no siempre tienen nombre oficial, pero sostienen el tejido social y fortalecen la identidad comunitaria.

El agavero no solo produce materia vegetal: produce comunidad.

La jima, el deshierbe, la limpieza del terreno y la preparación de la tierra suelen convertirse en jornadas comunitarias donde el trabajo se acompaña de alimentos compartidos, relatos del pasado y planes para el futuro. Así, el agave no solo produce sustento: produce identidad, cohesión social y sentido de pertenencia.

El agave es parte inseparable del paisaje mexicano. Su presencia define regiones, climas y suelos. El cultivo tradicional del agave contribuye a la conservación de la biodiversidad y al equilibrio de ecosistemas frágiles.

Si bien existen mecanismos legales para proteger denominaciones de origen vinculadas a ciertos productos, estos esquemas no abarcan la

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de Decreto del Diputado Martín Franco  
Cuevas – 05 de Diciembre – Dia del Agavero - 2025



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

totalidad del valor humano y cultural del cultivo. La protección jurídica de un nombre no sustituye el reconocimiento de quienes hacen posible que la planta exista.

En una época donde la productividad se mide por la rapidez y el rendimiento inmediato, el agavero representa una lógica distinta: la del tiempo largo.

El trabajo del agavero está marcado por la incertidumbre. Las lluvias ya no siguen patrones previsibles. Las sequías se prolongan. Las heladas llegan sin aviso. Las plagas encuentran terreno fértil cuando falta apoyo técnico. A ello se suma la carencia histórica de seguros agrícolas eficaces y de políticas públicas diseñadas para ciclos de largo plazo.

Estas condiciones han provocado crisis recurrentes en las regiones agaveras: pérdidas de cosechas, endeudamiento familiar, migración forzada y abandono de parcelas. Sin embargo, aun frente a estas adversidades, el agavero persiste.

Persiste porque su vínculo con la tierra no es transaccional, sino identitario. Persiste porque abandonar el cultivo del agave implica, para muchos, renunciar a la historia familiar, a la herencia de los abuelos, al conocimiento transmitido de generación en generación.

El agave requiere años para alcanzar su madurez. Durante ese lapso, el agavero asume todos los riesgos: invierte trabajo, recursos y esperanza sin garantía de retorno. Cada planta cuidada es una apuesta silenciosa al futuro. Cada parcela sembrada es un acto de fe en la estabilidad del mañana.

Este ciclo prolongado convierte al agavero en uno de los agricultores más vulnerables a la mala planeación agrícola y a las fluctuaciones del mercado. Las decisiones erráticas de siembra masiva o abandono del cultivo no se corrigen en una temporada: se arrastran por lustros, afectando economías familiares enteras.



## GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

Cuando el precio del agave se eleva, muchos se suman al cultivo; cuando cae, quienes permanecen son los agaveros tradicionales, aquellos que no pueden abandonar la tierra porque su identidad está anclada a ella.

A diferencia de otros cultivos agrícolas, el agave exige una visión de largo plazo. Su ciclo productivo puede extenderse entre cinco y ocho años, o incluso más, dependiendo del clima, del suelo y del manejo agrícola. Durante ese tiempo, el agavero asume todos los riesgos: sequías, heladas, plagas, enfermedades y fluctuaciones severas en los precios.

Las decisiones de siembra se toman sin certezas. Lo que hoy parece rentable, mañana puede resultar inviable. La falta de planeación integral y la ausencia de mecanismos efectivos de acompañamiento agrícola han provocado ciclos de sobreproducción y escasez, generando profundas crisis económicas en las regiones agaveras.

Cuando el precio del agave cae, no solo se afecta un cultivo: se afecta el ingreso familiar, la permanencia en la tierra, la posibilidad de que las nuevas generaciones continúen en el campo. Estas vicisitudes rara vez son visibles para quienes no viven del cultivo, pero constituyen la realidad cotidiana del agavero.

El agave es una planta profundamente ligada al paisaje, a la biodiversidad y a la historia agrícola de México. Su cultivo tradicional contribuye a la conservación del suelo, al equilibrio de ecosistemas semiáridos y a la preservación de variedades vegetales que podrían perderse sin el cuidado constante de los agricultores.

Si bien existen mecanismos jurídicos para proteger ciertas denominaciones de origen, estos instrumentos no sustituyen el reconocimiento humano y social de quienes mantienen vivo el cultivo. El agavero no es una figura secundaria dentro de una cadena productiva: es el origen mismo de todo proceso posterior.

Por ello, este decreto se concibe como un reconocimiento independiente, que valora al agavero por su labor agrícola, su aporte cultural y su papel como guardián del territorio, sin vincularlo de manera directa o indirecta con actividades industriales o comerciales específicas.

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de Decreto del Diputado Martín Franco  
Cuevas – 05 de Diciembre – Dia del Agavero - 2025



## GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A  
DEL CONGRESO

El mes de diciembre tiene un profundo significado en las comunidades rurales: es tiempo de balance, de cierre de ciclos, de preparación para el nuevo año agrícola. En muchas regiones, las labores del campo disminuyen, permitiendo el encuentro, la reflexión y la convivencia comunitaria.

El 05 de diciembre se propone como una fecha simbólica para honrar al agavero, propiciando espacios de reconocimiento, diálogo intergeneracional y valoración social de su oficio. No se trata de una celebración comercial, sino de una jornada de memoria, dignidad y gratitud.

Declarar el “Día del Agavero” no genera obligaciones presupuestales automáticas ni crea estructuras administrativas adicionales. no altera mercados. Su fuerza reside en lo simbólico, en lo cultural, en lo humano. Su valor reside en el reconocimiento público, en la visibilización de un sector históricamente relegado y en la posibilidad de que, a partir de este acto simbólico, se impulsen políticas públicas más sensibles a la realidad del campo.

Reconocer al agavero es reconocer al campo mexicano.

Reconocer al agavero es reconocer el valor del tiempo largo.

Reconocer al agavero es reconocer que la nación también se construye desde la tierra.

Este decreto invita a mirar al agavero no como una cifra estadística, sino como un ser humano que trabaja la tierra con paciencia, conocimiento y esperanza.

Por ello, resulta impostergable que el Estado mexicano reconozca de manera formal, digna y permanente la labor de quienes han hecho del agave no solo un cultivo, sino una forma de vida. Declarar el 05 de diciembre de cada año como el “Día del Agavero” es un acto de justicia histórica, cultural y social.



## GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

Reconocer al agavero es reconocer a la familia rural, a la economía campesina y al entramado social que permite que el campo siga vivo a pesar de la migración, el abandono institucional y la volatilidad del mercado.

Este decreto no pretende regular mercados ni promover industrias. Pretende reconocer al agavero como sujeto agrícola, cultural y social, independientemente del destino que tenga el agave cosechado.

Reconocer al agavero no es un acto de cortesía simbólica: es un acto de justicia histórica.

### ANEXO TÉCNICO DE FUENTES

PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE SUSTENTA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 05 DE DICIEMBRE COMO "DÍA DEL AGAVERO"\*\*

#### I. Declaración expresa de imparcialidad y ausencia de conflicto de interés

El presente Anexo Técnico se elabora bajo los principios de imparcialidad, neutralidad institucional, interés público y ausencia de beneficio particular, con el único propósito de sustentar técnicamente la Exposición de Motivos del Decreto propuesto.

Se declara expresamente que:

El Decreto tiene carácter exclusivamente conmemorativo, cultural y social.  
No genera derechos económicos, concesiones, permisos, contratos ni beneficios directos o indirectos a favor de persona física o moral alguna.  
No promueve, regula ni favorece actividades industriales, comerciales, empresariales o de transformación.  
No existe vinculación alguna con marcas, empresas, cámaras industriales, consejos empresariales ni cadenas productivas específicas.  
La información citada se utiliza únicamente con fines descriptivos y contextuales, sin intención de incidir en mercados o actividades económicas.

#### II. Criterios de selección de fuentes

Las fuentes incluidas en este Anexo fueron seleccionadas conforme a los siguientes criterios objetivos:  
Carácter público, oficial o académico de la información.  
Acceso abierto y verificable.  
Uso habitual en diagnósticos legislativos y políticas públicas.  
Ausencia de interés comercial directo en el objeto del Decreto.  
Enfoque en agricultura, cultura, desarrollo rural y patrimonio.

#### III. Fuentes oficiales gubernamentales

1. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
Uso específico de la información:  
Estadísticas generales del cultivo del agave  
Superficie agrícola y volúmenes de producción  
Contexto territorial del campo mexicano  
La información se utiliza exclusivamente como dato agregado, sin referencia a actores económicos individuales.

2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  
Uso específico de la información:  
Caracterización de unidades de producción rural  
Agricultura familiar  
Contexto socioeconómico del sector agrícola  
No se utilizan datos nominales ni información sensible.

3. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)  
Uso específico de la información:  
Diagnósticos generales del campo  
Enfoque de desarrollo rural sustentable  
Vulnerabilidad climática

#### IV. Fuentes técnicas y sectoriales (uso acotado)

4. Consejo Regulador del Tequila (CRT)

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de Decreto del Diputado Martín Franco  
Cuevas – 05 de Diciembre – Dia del Agavero - 2025



# GOBIERNO DE JALISCO

## PODER LEGISLATIVO

### SECRETARÍA DEL CONGRESO

*Uso limitado y acotado:  
Datos estadísticos agregados sobre productores de agave  
Evolución histórica del padrón agrícola  
uperficie registrada de cultivo*

*Cláusula de blindaje:  
La información proveniente del CRT se emplea únicamente como referencia estadística agrícola, sin implicar reconocimiento, promoción, validación o respaldo a actividades industriales, comerciales o de transformación, ni a personas morales vinculadas a dichas actividades.*

**5. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)**

*Uso específico:  
Información técnica sobre ciclos productivos  
Manejo agronómico del agave  
Riesgos filosanitarios*

**6. Colegio de Postgraduados (COLPOS)**

*Uso específico:  
Estudios académicos  
Sustentabilidad agrícola  
Manejo tradicional del cultivo*

*V. Fuentes internacionales (marco conceptual)*

**7. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

*Uso conceptual:  
Agricultura familiar  
Cultivos de ciclo largo  
Resiliencia climática  
Protección de saberes tradicionales  
La referencia a FAO es estrictamente conceptual y no implica adopción de recomendaciones comerciales o productivas.*

*VI. Fuentes académicas y culturales*

**8. Instituciones académicas públicas**

*Uso específico:  
Estudios del paisaje agrícola  
Análisis sociocultural del campo  
Identidad rural*

**9. Antropología rural y cultural mexicana**

*Uso conceptual:  
Cultura campesina  
Transmisión intergeneracional del conocimiento  
Territorio e identidad*

*VII. Fuentes jurídicas y normativas*

**10. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*Uso normativo:  
Fundamento cultural, social y agrario del Decreto*

**11. Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

*Uso normativo:  
Reconocimiento de productores agrícolas  
Desarrollo rural equilibrado*

*VIII. Exclusiones expresas*

*Para efectos de prevención de conflicto de interés, se deja constancia de que no se utilizaron.  
Estudios financiados por empresas privadas.  
Información proporcionada por cámaras industriales o empresariales.  
Documentos promocionales o de mercadotecnia.  
Opiniones de actores con interés económico directo.  
Patrocinios, donaciones o apoyos de particulares.*

*IX. Elaboración legislativa propia*

*Se precisa que la argumentación narrativa, análisis social, valoración cultural y prosa legislativa contenidas en la Exposición de Motivos constituyen elaboración original, conforme a prácticas parlamentarias, sin influencia de intereses particulares.*

*X. Cláusula final de salvaguarda*

*El presente Anexo Técnico se incorpora con carácter informativo y preventivo, para garantizar la transparencia, neutralidad y orientación al interés público del Decreto propuesto, sin que su contenido pueda interpretarse como promoción sectorial, industrial o comercial de naturaleza alguna.*

**La presente foja, pertenece a la Iniciativa de Decreto del Diputado Martín Franco  
Cuevas – 05 de Diciembre – Dia del Agavero - 2025**



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

Es por todo lo anteriormente expuesto y fundado, que se somete a consideración de la H. Asamblea Legislativa el presente

## INICIATIVA DE DECRETO

**ART|CULO PRIMERO.-.** Se declara el 05 de diciembre de cada año' como el "Día Estatal del Agavero".

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**SEGUNDO.** Exhórtese a los Poderes del Estado, a los organismos constitucionales autónomos, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a que establezcan estrategias, mecanismos y acciones enfocadas a que el día 05 de diciembre de cada año, Se conmemore el "Día estatal del Agavero".

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco a 16 de diciembre de 2025  
Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco

DIPUTADO MARTÍN FRANCO CUEVAS

MFC/LEVG

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de Decreto del Diputado Martín Franco  
Cuevas – 05 de Diciembre – Dia del Agavero - 2025